DICTAMEN DC-FCV N° 021/2022

POR LA CUAL SE DETALLA LOS PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS EN LOS QUE NO SE HUBIERE REALIZADO LA COMUNICACIÓN DEL LLAMADO DENTRO DEL CUATRIMESTRE CORRESPONDIENTE, PREVISTO EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (PAC), EN CONCORDANCIA A LO ESTABELCIDO EN LA RESOLUCION DNCP N° 286/2022 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES".

El Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 286/2022 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES", expide el presente Dictamen con el objeto de exponer las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto.

ANTECEDENTES / MARCO LEGAL

Que, la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" en su Art. 12° Programa Anual de Contrataciones, en su párrafo tercero reza lo siguiente... "Aunque no constituirá un compromiso de contratación, será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año, el cual, sólo por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado".

Que, el Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", en su Art. 11° Aprobación y difusión del Programa Anual de Contrataciones, inc. c) reza lo siguiente: "El Programa podrá ser modificado por la Convocante y las modificaciones será puesto a disposición de los interesados, por el mismo medio de difusión, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo señalado en el literal anterior".

La entrada en vigencia de la Ley Nº 6.873 de fecha 04 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", y el Decreto Nº 6.581 de fecha 25 de enero de 2022 "Que reglamenta la Ley Nº 6.873/2022.

Que, el Decreto N° 6581/2022, dicta en lo siguiente:
Art. 332.-Procedimientos: Programa Anual de Contrataciones (PAC).
El Programa Anual de Contrataciones (PAC) deberá elaborarse de conformidad a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley Nº 2051/2003 y al Título II del Decreto N° 2992/2019 y sobre la base de los Objetos del Gasto del Clasificador Presupuestario que van desde el 200 al 599, teniendo en cuenta las excepciones establecidas en el Artículo 164 de la Ley N° 6873/2022 y las relacionadas a la Alimentación Escolar, conforme a las siguientes reglas:
c) Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre.

Que, en fecha 16 de febrero de 2022 entra en vigencia el Decreto N° 6.688/2022 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, APROBADO POR LA LEY N° 6.873/2022".

Que, en fecha 18 de febrero de 2022 se emite la Resolución FCV Nº 029/2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL EJERCICIO FISCAL 2022 Y SE AUTORIZA LAS REPROGRAMACIONES DEL MISMO, PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, PREVISTOS EN LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 286/2022 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES".

JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO

A continuación, se procede a realizar una descripción actualizada a la fecha del Programa Anual de Contratación (PAC) pendientes de ejecución y a ser llevados a cabos desde esta Unidad a fin de suplir las necesidades de las diversas áreas tanto de la Sede Central como el de las filiales del interior:

Id	Descripción
408073	ADQ. MOTOBOMBA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA
408100	ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA
408079	ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA
408067	ADQUISICIÓN DE MICROELEMENTOS PARA LA FÁBRICA DE BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA
408029	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRACTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA
408032	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA
408077	ADQ. DE VENTILADORES DE TECHO E INDUSTRIALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA
408023	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA
408046	ADQUISICION DE INDUMENTARIAS PARA PERSONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
408026	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS (MONTACARGAS, CAMION LABORATORIO) PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA
408102	CONSTRUCCIONES VARIAS
408070	ADQUISICIÓN DE CONVERTIDOR DE MEDIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
408080	ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MANUALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA

Id	Descripción
408098	ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA EL DEPARTAMENTO DE PRODUCCION DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
408030	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA
408031	MANTENIMIENTO DE MOTOBOMBA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA
408035	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA
408063	ADQUISICION DE ARTICULOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
408042	SERVICIOS DE CEREMONIAL Y CATERING PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA
408064	ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA
408041	ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
408071	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA
408053	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EQUIPOS DE REFRIGERACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
408069	ADQ. DE ENSACHETADORA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA
408068	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS DE JARDINERIA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA
408078	ADQ. DE MAMPARAS, VIDRIOS Y MADERA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA
408034	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UPS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA
408052	ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA
408105	REPARACIONES DE TECHOS (AULAS) PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA
408049	ADQUISICION DE PAPELES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA
408075	ADQ. DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA
408061	ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA
408074	ADQ. DE EQUIPOS DE CAMARA DE VIGILANCIA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA

Id	Descripción
408051	ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE HIGIENIZACION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE ORDEÑE DE LECHE DEL DEPARTAMENTO DE PRODUCCION ANIMAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
408055	ADQUISICIÓNDE REPUESTOS INFORMATICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA

En atención al objeto sujeto de análisis en el presente dictamen, traemos lo enmarcado dentro de las funciones de las Unidades Operativas de Contratación (UOC), de donde se extrae puntualmente algunos incisos establecidos en el Decreto Nº 2992/19, Art. 7º.- Funciones.
- Inc. a) Elaborar, en coordinación con las dependencias de la Convocante, el Programa Anual de Contrataciones de cada ejercicio fiscal y someterlo a consideración y aprobación de la máxima autoridad institucional;
- Inc. c) Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) los informes y resoluciones requeridos por la Ley, el presente Reglamento y otras disposiciones administrativas.
- Inc. g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión...

Es así, que conforme a la programación de los llamados y citados en el cuadro más arriba, se aclara que no constituye una obligación su contratación, por ende, esta es ejecutada según la necesidad y por el cual se procede a la elaboración de las bases y condiciones mínimas, especificaciones técnicas, obtención de los precios referenciales elaborado por el área requirente e identificación de las partidas presupuestarias.

Una de las razones principales de retraso surge en las estimaciones de los precios de referencia, debido a que el componente de bienes y/o servicios según su tipología o características técnicas particulares del mismo, ante la solicitud realizada, pocos potenciales proveedores dan respuesta, teniendo que a su vez reiterar los pedidos de cotizaciones.

La estimación del precio de referencia es clave ya que por un lado se deben establecer precios actualizados acorde a la estacionalidad o disponibilidad en el mercado y por el otro la cotización del bien según la variación del precio de mercado en moneda extranjera cuando fuere el caso, obteniendo a través de estas combinaciones la cuantificación del proceso licitatorio.

Otro factor a considerar es el plazo de consolidación de cada uno de los procesos licitatorios que se llevan a cabo en coordinación con el área o dependencia requirente (especificaciones técnicas, precios referenciales).

Así mismo, en el proceso de identificación de la imputación presupuestaria (código de catálogo, categoría, objeto de gasto) y por consiguiente la consideración de las partidas

presupuestarias necesarias se suma a esto al proceso administrativo de reprogramaciones presupuestarias llevados adelante para el efecto.

Cabe informar que con la entrada en vigencia del Plan Financiero para el Ejercicio Fiscal 2022 inicialmente hemos procedido a consolidar todos aquellos procesos licitatorios con contratos vigentes y procedimos a la comunicación a través del ANEXO B-02-01 A "DECLARACIÓN JURADA DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN (CC) DE ENTIDADES CONECTADAS AL SIAF EMITIDOS Y NO CANCELADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021", mediante el cual se ha obtenido los saldos en las partidas presupuestarias disponibles resultante estas de las certificaciones emitidas para convalidar los Códigos de Contratación y las modificaciones que debían ser realizadas para subsanar la falta de presupuesto en algunos Objetos de Gastos y/o creación respectivamente.

A la fecha y a solicitud de este Departamento, se han iniciado reprogramaciones presupuestarias, siendo esta en las partidas presupuestarias con Fuente de Financiamiento (FF) 30 "Recursos Institucionales" y 10 "Recursos del Tesoro" respectivamente, como así también lo referente al Organismo Financiador 063 "CONACYT" y 088 "GRATUIDAD EN LA EDUCACION SUPERIOR – LEY Nº 6628/2020".

Es por ello que, ante los distintos factores que pueden incidir en el cronograma previsto inicialmente para la ejecución del PAC, el Departamento de Contrataciones viene realizando las comunicaciones de los llamados conforme a los avances que se obtiene en cada caso.

DICTAMEN FINAL

En virtud de los antecedentes mencionados y lo expuesto en las justificaciones como motivos de retrasos en el cumplimiento del cronograma de la ejecución del PAC, individualizados en el presente documento, este Departamento de Contrataciones seguirá agotando todos los medios que se considere pertinente y que sean necesarios para ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de los bienes o servicios reguladas en la Ley, a fin de suplir con las necesidades de la Institución.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

San Lorenzo, 05 de julio de 2022

C.P. Julio Armando
Jefe
Departamento de Contrataciones
FCV-UNA